

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 1239

CORRIENTES, 18 DE DICIEMBRE DE 2009 – AÑO XXXIV

RESOLUCIONES

N° 01: H.C.D.: Designa Escribana Municipal a la Escribana María Zaida Serrano.-

N° 02: H.C.D.: Declara Asueto Administrativo el día 11/12/09.-

N° 01: Designa Secretario General de Gobierno al Sr. Pedro Lugo.-

N° 02: Aprueba “Ad-Referéndum del H.C.D.” Organigrama y Estructura Administrativa del Departamento Ejecutivo – Anexo I.-

N° 03: Designa Secretario de Economía y Hacienda al Sr. Martín Miguel Barrionuevo.-

N° 04: Designa Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos al Sr. Eduardo Adolfo Barrionuevo.-

N° 05: Designa Secretario de Salud y Medio Ambiente al Sr. Carlos Guillermo Frette.-

N° 06: Designa Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social al Sr. Mario Raúl Silva.-

N° 07: Designa Secretario Asesor Letrado a Cargo del Servicio Jurídico Permanente al Sr. Mario del Tránsito Cocomarola.-

N° 08: Rectifica la Designación de María Zaida Serrano.-

N° 09: Convoca al H.C.D. a Sesión Extraordinaria para el tratamiento del Proyecto Estructura Administrativa del municipio – Anexo I – Proyecto de Ordenanza.-

N° 10: Designa Sub-Asesor Legal del Servicio Jurídico Permanente al Sr. Horacio Antonio Silvestri.-

N° 11: Designa Sub-Secretario General al Sr. Juan Carlos Almirón.-

N° 12: Designa Directora General de Despacho a la Sra. María Emilia Gronda.-

N° 13: Designa Directora de Personal y Recursos Humanos a la Sra. Liliana Cecilia Aceval.-

N° 14: Designa Directora General de Relaciones Laborales al Sr. Rubén Darío Poletti Aquino.-

N° 15: Designa Subsecretaria de Planeamiento a la Sra. Silvina López.-

N° 16: Designa Subsecretario de Obras Públicas al Sr. Horacio de Jesús Barrios.-

N° 17: Designa Subsecretario de Servicios Públicos al Sr. Carlos Humberto Alarcón.-

N° 18: Designa Subsecretario de Tierra y Habitat al Sr. Miguel Ángel Villalba.-

N° 19: Designa Director General de Control Urbano Sr. Daniel Bedrán.-

N° 20: Designa Director General de Programas y Proyectos Sra. Julieta Repetto.-

N° 21: Designa Director General de Parques y Paseos al Sr. Abel Ángel Flugistaler.-

N° 22: Designa Director General de Tierra a la Sra. Mirta Beatriz Díaz.-

N° 23: Designa Director General Operativa y Proyectos al Sr. José Ramón Traversano.-

N° 24: Designa Director General de Mantenimiento Vial al Sr. Pedro Enrique Gómez Samela.-

N° 25: Designa Director General de Redes Urbanas al Sr. Julio Cesar Mendoza.-

N° 26: Designa Director General de Higiene Urbana al Sr. Roque Raúl Rojas.-

N° 27: Designa Director General de Arquitectura y Diseño Urbano al Sr. Daniel Didio Bartolini.-

N° 28: Designa Director General de Ingeniería e Infraestructura al Sr. Mario Alfredo Domínguez.-

N° 29: Designa Subsecretario de Coordinación al Sr. Leandro Luis Martín Delgado Rolla.-

N° 30: Designa Subsecretario de Turismo y Deportes al Sr. José Francisco Lockett.-

N° 31: Designa Director General de Comunicación Social a la Sra. Laura Elizabeth Tribbia.-

N° 32: Designa Subsecretario de Economía y Financiamiento al Sr. Ataliva Gustavo Laprovitta.-

N° 33: Designa Subsecretario de Ingresos Públicos al Sr. Rubén Omar Chabán.-

N° 34: Designa Director General de Presupuesto al Sr. Hugo Eduardo Flores.-

N° 35: Designa Director General de Contabilidad a la Sra. María Julia Álvarez.-

N° 36: Designa Director General de Desarrollo Económico a la Sra. Aurora Cecilia Custidiano.-

N° 37: Designa Director General de Financiamiento y Deuda Pública al Sr. Cristian Alejandro Fernández.-

N° 38: Designa Director General de Rentas al Sr. Horacio Beltrán Stoup.-

N° 39: Designa Director General de Catastro al Sr. Julián Abad.-

N° 40: Designa Directora General de Gestión Tributaria a la Sra. María Selva Morato.-

- Nº 41: Designa Director General de Comisiones Vecinales a la Sra. María Soledad Pérez.-
- Nº 42: Designa Director General de Presupuesto Participativo a la Sra. Sonia Beatriz López.-
- Nº 43: Designa Subsecretario de Coordinación de Políticas Sociales al Sr. Luís Delgado.-
- Nº 44: Designa Subsecretario de Economía Social al Sr. Fabrizio Américo Bin.-
- Nº 45: Designa Directora General de Promoción de la Niñez, Adolescencia y Familia a la Sra. Carmen María Picchio.-
- Nº 46: Designa Director General de Políticas de Géneros y Diversidad a la Sra. Mariela Guastavino.-
- Nº 47: Designa Subsecretario de Medio Ambiente al Sr. Alberto Antonio Gómez.-
- Nº 48: Designa Subsecretaria de Salud a la Sra. Mirta Alejandra Elizalde de Cremonte Ortiz.-
- Nº 49: Designa Director General de Política de Adultos Mayores a la Sra. Verónica Micaela Pérez Landaida.-
- Nº 50: Designa Interventor de la Caja Municipal al Sr. Francisco Vescera.-
- Nº 51: Designa Director General de Ordenamiento Territorial a la Sra. Lorena Sánchez.-
- Nº 52: Designa Director General de Control de Gestión a la Sra. Elida Ester Retamozo.-
- Nº 53: Designa Director General de Delegaciones Municipales al Sr. Gustavo Adolfo Espínola.-
- Nº 54: Designa Director General de Cultura, dependiente de la Subsecretaria de Cultura, Turismo y Deporte al Sr. Adolfo Ginés Solari.-
- Nº 55: Deja sin efecto todas las Cuentas de los Distintos Bancos y autoriza nuevas firmas.-
- Nº 56: Sustituye el Art. 1º de la Resolución Nº 3865/09 – Deja sin efecto todas las cuentas de los distintos Bancos y autoriza nuevas firmas.-
- Nº 57: Designa Ad-Honorem Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana a la Sra. María Alicia Mexiner.-
- Nº 58: Constituye Fondo Permanente a la Secretaria de Economía y Hacienda (Pesos Cincuenta Mil).-
- Nº 59: Reconoce Gasto y autoriza pago a la firma: Petrobras Ayacucho S.R.L.-
- Nº 60: Declara Huésped de Honor de la Ciudad de Corrientes al Ex presidente de la Nación Dr. Néstor Kirchner.-

Resolución N° 01 de la P. del H.C.D.
Corrientes, 10 de Diciembre de 2009

VISTO:

La próxima asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes prevista para el día 11 de Diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, el actual Honorable Concejo Deliberante, se encuentra a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, en atención a la entrega de mando realizada por al anterior Intendente Municipal Dr. Carlos José Vignolo.

Que, por ello, se estima conveniente a los fines de la asunción y toma de posesión del cargo de las próximas autoridades, designar Escribana Municipal.

POR ELLO:

**LA SEÑORA PRISEDEnte DEL HONORABLE
CONSEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art.1°: DEIGNAR Escribana Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a la Esc. MARIA ZAIDA SERRANO D.N.I. N° 26.396.176, Registro Notarial N° 239 de Corrientes Capital, quien entrará en funciones a partir de las cero horas del día 11 de Diciembre del corrientes año .-

Art.2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

Art.3°: REGISTRESE, publíquese, cúmplase y archívese.-

PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Dr. José L. Ramírez Alegre
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

Resolución N° 2 de la P. del H.C.D.
Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

VISTO:

Acta N° 505, por medio de la cual la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante Lic. Ramona Miriam Coronel, Hace toma de posesión del cago de Intendente Interina de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de que el personal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes tenga la posibilidad de asistir a la asunción y toma de posesión de cargo de los candidatos electos Intendente y Vice Intendente.-

POR ELLO:

**LA SEÑORA PRISEDEnte DEL HONORABLE
CONSEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art.1°: DECLARAR, a partir de la suscripción de la presente y hasta las 15:00 horas del día de la fecha, asueto administrativo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art.2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de que se implemente la presente medida.-

Art. 3°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

Art.4°: REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase y archívese.-

MIRIAM R. CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
JUSTO ALEJANDRO ETOUP

SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

Resolución N° 01
Corrientes, 11 de Abril de 2009

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de diciembre de 2009 y los artículos 43, inciso 3), 47 y 48 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 43 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar al Secretario General de Gobierno a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Pedro Ramón Lugo, D.N.I N° 11.146.022.-

Artículo 2°: Elevar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante a fin de prestar acuerdo al nombramiento dispuesto en el artículo anterior.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Director de Despacho de la Municipalidad.-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ma. Emilia Gronda de Corvalán
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 02
Corrientes, 11 de Abril de 2009

VISTO:

Lo normado en los artículos 30, 43, incisos 7) y 20), 82 y 83 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta prioritario para esta administración modificar el organigrama de la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal, que comprenda las Secretarías de Área, Subsecretarías y Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo, a fin de generar mayor eficiencia operativa y transparencia en el uso y generación de los recursos Municipales, lo que permitirá la promoción y satisfacción del bienestar general de los ciudadanos.-

Que, el presente organigrama permitirá también una más efectiva participación del personal municipal, lo que esta administración considera esencial para la implementación de su programa de gobierno.-

Que, el organigrama a sido elaborado teniendo en cuenta por el artículo 84° de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, en cumplimiento del artículo 82° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo a elaborado el presente Organigrama con el objeto de presentarlo como proyecto de ordenanza y someterlo a su aprobación por ante el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar, “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, el organigrama de la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal que obra como Anexo I de la presente y que incluye hasta el nivel de Direcciones Generales.-

Artículo 2°: Elaborar el proyecto de ordenanza del organigrama de la estructura administrativa y el manual de misiones y funciones que contemplen todos los cargos del gobierno y sus dependencias, de acuerdo al organigrama adjunto como Anexo I, para someterlo a su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.-

Artículos 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

ARTICULOS 4°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

Resolución N° 03
Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de diciembre de 2009 y los artículos 43, inciso 3), 47 y 48 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 43 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de

Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar al Secretario General de Gobierno a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Secretario General de Economía y Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Martín Miguel Barrionuevo, D.N.I N° 25.009.753.-

Artículo 2°: Elevar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante a fin de prestar acuerdo al nombramiento dispuesto en el artículo anterior.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 04
Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

VISTO:

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de diciembre de 2009 y los artículos 43, inciso 3), 47 y 48 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 2, del día 11 de Diciembre de 2009, el Departamento Ejecutivo Municipal aprobó, “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, la estructura administrativa que prevee la nueva formación de la Secretaria a cargo del titular que en este acto se designa.-

Que, en atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 43° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los secretarios de áreas, quien tiene a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar al Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Eduardo Adolfo Barrionuevo, D.N.I N° 05.710.731.-

Artículo 2°: Elevar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante a fin de prestar acuerdo al nombramiento dispuesto en el artículo anterior.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 05
Corrientes, 11 de Diciembre de 2009**

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de diciembre de 2009 y los artículos 43, inciso 3), 47 y 48 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 2, del día 11 de Diciembre de 2009, el Departamento Ejecutivo Municipal aprobó, “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, la estructura administrativa que prevee la nueva formación de la Secretaria a cargo del titular que en este acto se designa.-

Que, en atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 43° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los secretarios de áreas, quien tiene a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar al Secretario de Salud y Medio Ambiente a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Secretario de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Carlos Guillermo Frette, D.N.I N° 12.105.596.-

Artículo 2°: Elevar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante a fin de prestar acuerdo al nombramiento dispuesto en el artículo anterior.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Director de Despacho de la Municipalidad.-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 06
Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

VISTO:

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de diciembre de 2009 y los artículos 43, inciso 3), 47 y 48 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 43 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar al Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Mario Raúl Silva, D.N.I Nº 16.441.043.-

Artículo 2°: Elevar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante a fin de prestar acuerdo al nombramiento dispuesto en el artículo anterior.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 07
Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de diciembre de 2009 y los artículos 55 y siguientes de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo, conforme artículo 43 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar al Asesor Letrado de la Municipalidad, quien tendrá a su cargo el Asesoramiento Jurídico general del Municipio la defensa administrativa y judicial de los intereses de la Municipalidad y el control de la legitimidad de los actos administrativos.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar al Asesor Letrado, a cargo del Servicio Jurídico Permanente, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Asesor Letrado, a cargo del Servicio Jurídico Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor María del Tránsito Cocomarola, D.N.I Nº 23.742.335.-

Artículo 2°: Elevar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante a fin de prestar acuerdo al nombramiento dispuesto en el artículo anterior.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 08

Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

VISTO:

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de diciembre de 2009 y los artículos 53 es de la Carta Orgánica Municipal, y la Resolución N° 1 de fecha 10 de Diciembre de 2009, del Honorable Concejo Deliberante, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo, conforme artículo 43 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, designar al Escribano Municipal.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar al Asesor Letrado, a cargo del Servicio Jurídico Permanente, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la designación de María Zaida Serrano D.N.I N° 26.396.176, Como Escribana Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, dispuesta por Resolución N° 1, de fecha 10 de Diciembre de 2009, del Honorable Concejo Deliberante, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2º: Elevar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante a fin de prestar acuerdo al

nombramiento dispuesto en el artículo anterior.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 09

Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

VISTO

La Resolución N° 2 y siguiente, del día 11 de Diciembre de 2009, dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal; y;

CONSIDERANDO

Que, por dichas Resoluciones, esta administración aprobó, “ad referendum” del Honorable Concejo Deliberante, el organigrama de la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal, que comprende las secretarías de áreas, subsecretarías, y direcciones generales.-

Que, resulta necesario que por el Honorable Concejo Deliberante, apruebe la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal y preste acuerdo a las designaciones de cada uno de los Secretarios de Área, Asesor Letrado y Escribana Municipal.-

Que, consecuentemente corresponde convocar al Honorable Concejo Deliberante a una Sesión Extraordinaria para el día 14 de Diciembre del presente año, a fin de que en uso de las atribuciones que le son propias, apruebe la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal, dispuesta por Resolución N° 2 del 11 de Diciembre de 2009, y preste lo correspondientes acuerdos a las designaciones de los Secretarios de Área, Asesor Letrado y Escribana Municipal.-

POR ELLO:

ANEXO I

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convocar al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día lunes 14 de Diciembre de 2009, a las 18.00 horas, para el tratamiento de proyecto de ordenanza, adjunto como Anexo I, que aprueba la estructura administrativa del municipio, dispuesta como Resolución N° 2 del 11 de Diciembre de 2009 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y de los acuerdos a las designaciones de los Secretarios de Áreas, Asesor Letrado y Escribana Municipal.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

VISTO

Lo normado en los artículos 14°, inciso 17), 25, incisos 19) y 57), 30, 43, incisos 7) y 20), 82 y 84 de la Carta Orgánica de la Municipal de la Ciudad de Corrientes y la Ordenanza N° 4268, y

CONSIDERANDO

Que, la Carta Orgánica Municipal establece que el Departamento Ejecutivo deberá elaborar el proyecto de Ordenanza del organigrama que contemple los cargos de gobiernos y sus dependencias dentro del marco de la Carta Orgánica y someterlo a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal cuente con un organigrama de su estructura administrativa, de acuerdo con sus necesidades y prioridades de gestión, permitiendo la promoción y satisfacción del bienestar general de los ciudadanos.-

Que, el presente organigrama a sido elaborado por el Departamento Ejecutivo y elevado a consideración de este Honorable Concejo Deliberante para su aprobación, de acuerdo con las previsiones establecidas en los artículos 50 y 84 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Resolución N° 10

Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

Artículo 1°: Aprobar el organigrama de la estructura administrativa de las Secretarías de Áreas y dependencias directas del Departamento

VISTO:

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre

Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, hasta el nivel de Direcciones Generales lo que como "Anexo A" se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar provisoriamente la estructura y procedimientos de las direcciones, y demás dependencias inferiores, y a realizar las asignaciones y/o afectaciones de personal municipal que requiera el organigrama de la estructura administrativa aprobado por el artículo 1°, hasta tanto sea aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a ordenar y reorganizar provisoriamente las funciones que por Ordenanza hayan sido encomendadas a Secretarías, y/o a algunas de sus dependencias inferiores, eliminadas o modificadas por el organigrama de la estructura administrativa aprobado por el Artículo 1°, hasta tanto sea aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 5°: Remitir la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Resolución N° 10

Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento del Servicio Jurídico Permanente.-

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a Subasesor Legal del Municipio.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subasesor Legal del Municipio, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Servicio Jurídico Permanente.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Subasesor Legal, dependiente del Servicio Jurídico Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Horacio Antonio Silvestri, D.N.I N° 24.937.912.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 11**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías de Área del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario General, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Área.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Subsecretario General, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Juan Carlos Almirón, D.N.I N° 16.928.499.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 12**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Despacho, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de Despacho, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora María Emilia Gronda, D.N.I N° 16.357480.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 13**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Personal y Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría General, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área -

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de Personal y Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría General Servicio de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Sra. Liliana Cecilia Aceval, D.N.I N°12.440.627.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 14**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría General, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Rubén Darío Poletti Aquino, D.N.I N°17.813.923.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 15**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías de Área del Departamento Ejecutivo Municipal

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los.- Subsecretarios de Áreas.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la municipalidad de la ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área -

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Subsecretario de Planeamiento, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a la Señora Silvina López, D.N.I N° 18.022.266.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 16**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías de Área del Departamento Ejecutivo Municipal

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Subsecretario Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Horacio de Jesús Barrios, D.N.I N° 7.805.421.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 17**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías de Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal al Subsecretario de Servicios Públicos, dependiente de la secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.-

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Subsecretario de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al Señor Carlos Humberto Alarcón, D.N.I N° 17.147.394.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 18**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías de Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario de Tierra y Hábitat, dependiente de la secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.-

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Subsecretario de Tierra y Hábitat, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al Señor Miguel Ángel Villalva, D.N.I N° 18.358.858.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 19**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Control Urbano, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Área.-

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Control Urbano, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Daniel Bedrán, D.N.I N° 18.022.637.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 20**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Programas y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Área.-

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Programa y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora Julieta Repetto, D.N.I N° 21.928.905.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 21**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Parques y Paseos, dependiente de la Subsecretarías de Servicios Públicos, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.-

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Parques y Paseos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al Señor Abel Ángel Flugistaler, D.N.I N° 11.426.959.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 22**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Tierra, dependiente de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.-

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de tierra, dependiente de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a la Señora Beatriz Dia, D.N.I N°12.024.382.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 23**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Operativa y Proyecto, dependiente de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Operativa y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor José Ramón Traversaro, D.N.I N° 16.065.863.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 24**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Pedro Enrique Gómez Samela, D.N.I N° 8.013.953.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 25**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General Redes Urbanas, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de redes Urbanas, dependiente de la Subsecretaría de Servicio Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Julio Cesar Mendoza, D.N.I N° 14.662.498.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 26**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General Higiene Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General Higiene Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Roque Raúl Rojas, D.N.I N° 11.146.914.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 27**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General Arquitectura y Diseño Urbano, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General Arquitectura y Diseño Urbano, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Daniel Didio Bartoloni, D.N.I N° 4.709.280.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 28**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Ingeniería e Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Ingeniería e Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Mario Alfredo Domínguez, D.N.I N° 11.146.619.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 29**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías de Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario de Coordinación, dependiente de la Intendencia Municipal, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Secretario de Coordinación, dependiente de la Intendencia Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Leandro Luis Martin Delgado Rolla, D.N.I N° 26.374.379.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 30**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías de Área del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario de Cultura, Turismo y Deportes, dependiente de la Intendencia Municipal, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Subsecretario de Cultura, Turismo y Deportes, dependiente de la Intendencia Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor José Francisco Lockett, D.N.I N° 14.236.837.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 31
Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

VISTO:

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Comunicación Social, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Directora General de Comunicación Social, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora Laura Elisabeth Tribbia, D.N.I N°24.441.482.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 32
Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

VISTO:

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de cada de las Secretarías de Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario de Economía y Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar, Subsecretario de Economía y Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Ataliva Gustavo Laprovitta, D.N.I N° 21.827.189.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 33**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las Secretarías de Área del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar al Subsecretario de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señor Rubén Omar Chaban, D.N.I N°14.662.453.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 34**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de cada de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaria de Economía y Financiamiento, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaria se Economía y Financiamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Hugo Eduardo Flores, D.N.I N° 17.432.740.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 35**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Contabilidad, dependiente de la Subsecretaría de Economía y Financiamiento, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de Contabilidad, dependiente de la Subsecretaría de Economía y Financiamiento la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora María Julia Alvares, D.N.I N° 22.640.484.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 36**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de cada de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Desarrollo Económico, dependiente de la Subsecretaría de Economía y Financiamiento, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de Desarrollo Económico, dependiente de la Subsecretaría de Economía y Financiamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora Aurora Cecilia Custidiano, D.N.I N° 23.076.744.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 37**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Financiamiento y Deuda Pública, dependiente de la Subsecretaria de Economía y Financiamiento, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Financiamiento y Deuda Pública, dependiente de la Subsecretaría de Economía y Financiamiento la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señor Cristian Alejandro Fernández, D.N.I N° 24.304.501.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 38**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Rentas, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos Públicos, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Rentas, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al Señor Horacio Beltrán Estoup, D.N.I N° 13.636.078.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 39**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor, Julián Abad D.N.I N° 8.405.447.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 40**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a la Señora, María Selva Morato D.N.I N°22.018.431.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 41**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Comisiones Vecinales, dependiente de la Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de Comisiones Vecinales, dependiente de la Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora, María Soledad Pérez D.N.I N° 24.046.085.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 42**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Presupuesto Participativo, dependiente de la Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de Presupuesto Participativo, dependiente de la Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a la Señora, Sonia Beatriz López D.N.I N° 20.939.286.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 43**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías de Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Subsecretario de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Subsecretario de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor, Luis Delgado D.N.I N° 4.582.940.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 44**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías de Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Subsecretario de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al Señor, Fabricio Américo Bin D.N.I N° 28.089.027.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 45**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Promoción de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Promoción de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora, Carmen María Picchio DNI N° 6.704.920.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 46**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Director General de Políticas de Género y Diversidad, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Políticas de Género y Diversidad, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a la Señora, Mariela Guastavino D.N.I N° 23.935.471.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 47**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías de Área del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Subsecretario de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor, Alberto Antonio Gómez DNI N°11.146.257.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 48**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las Secretarías de Área del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Subsecretario de Salud, dependiente de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Subsecretario de Salud, dependiente de la Subsecretario de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a la Señora, Mirta Alejandra Elizalde Cremonte Ortiz D.N.I N°17.529.034.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 49**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Director General de Políticas de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de Políticas de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora, Verónica Micaela Pérez Landaia DNI N° 30.568.340.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 50**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

El artículo 43, inciso 3), de la carta Orgánica Municipal y la Resolución N° 2, de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de la Caja Municipal de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes.

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar al Interventor de la Caja Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Interventor de la Caja Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Interventor de la Caja Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al Señor, Francisco Vescera D.N.I N° 11.058.147.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 51**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Director General de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora, Lorena Sánchez DNI N° 21.930.597.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 52**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Director General de Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Directora General de Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora, Elida Ester Retamozo DNI N° 14.939.437.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 53**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Director General de Delegaciones Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Delegaciones Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al Señor, Gustavo Adolfo Espínola DNI N° 13.636.408.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 54**Corrientes, 11 de Diciembre de 2009****VISTO:**

La Resolución N° 2 de fecha 11 de Diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar al Director General de Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Turismo, y Deportes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Director General de Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Turismo, y Deportes de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor, Adolfo Ginés Solari DNI N° 20.374.222.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.-

Artículos 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 55
Corrientes, 11 de Diciembre de 2009

VISTO:

El cambio de autoridades operado en fecha 11 de Diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que la cuenta N° 0218-218006347-00 del Banco Patagonia; N° 5997/2 y 077/1 del Banco Galicia; N° 376-012418/2 del Banco Credicop; N° 000130614/015, N° 000130614/004, N° 000130614/003, N° 000130614/001, N° 000130614/002, N° 000130614/027 del Banco de Corrientes S.A.; N° 22110227/81 del banco Nación Argentina, todas pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes mantienen su operatoria a la fecha.

Que en virtud del cambio de autoridades operado en la Municipalidad de la ciudad de Corrientes en fecha 11 de diciembre de 2009, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida por la gestión anterior, para operar dichas cuentas corrientes, a los contadores, Mauro Andrés Rinaldi, DNI N° 24.416.098, y Federico Rubén Diarte, DNI N° 13.636.691, Marcelo Gustavo Rivas Piasentini, DNI N° 21.522.898, Ernesto Ceferino Pozzer, DNI N° 21.367.806 y Arq. Jorge Orlando Campos, DNI N° 14.459.408.

Que consecuentemente corresponde autorizar el uso de las cuentas corrientes N° 0218-218006347-00 del Banco Patagonia; N° 5997/2 y 077/1 del Banco Galicia; N° 376-012418/2 del Banco Credicoop; N° 000130614/015, N° 000130614/004, N° 376-012418/2 del Banco Credicoop; N° 000130614/015, N° 000130614/004, N° 000130614/003, N° 000130614/001, N° 000130614/002, del Banco de Corrientes S.A.; N° 22110227/81 del Banco de la Nación Argentina, todas pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en forma conjunta y en carácter de titulares al Señor Secretario de Economía y Hacienda, Cdor. Martín Miguel Barrionuevo, DNI N°

25.0090753 y al Señor Subsecretario de Economía y Financiamiento Lic. Ataliva, Gustavo Laprovitta, DNI N° 21.827.189, autorizando en el carácter de suplentes autorizados a los Sres. Romero Rodríguez Ana Graciela, DNI N° 14.237.501 y Gamarra María de las Mercedes, DNI N° 11.719.458.

Que respecto de la cuenta corriente N° 000130614/027 del Banco de Corrientes S.A. correspondiente al Fondo Federal Solidario, Se autoriza al uso de la misma al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Eduardo Adolfo Barrionuevo, DNI N° 5.710.731 y al Sr. Secretario de Economía y Hacienda Cdor. Martín Miguel Barrionuevo, DNI N° 25.009.753 o al Sr. Subsecretario de Economía y Financiamiento Lic. Ataliva Gustavo Laprovitta, DNI N° 21.827.189 o al Ing. Horacio de Jesús Barrios, DNI N° 7.805.421 en forma indistinta.

Que por la presente se autoriza a la Dirección General de Tesorería de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a realizar las gestiones pertinentes ante el banco de Corrientes S.A. a los fines de la toma de razón de lo aquí dispuesto.

Que es atribución del Señor Intendente el dictado de a presente norma, en ejercicio al art. 43 inc.1 y 9 de la carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1°: **DEJAR** sin efecto toda autorización otorgada para el uso de las cuentas corrientes N° 0218-218006347-00 del Banco Patagonia; N° 5997/2 y 077/1 del Banco Galicia; N° 376-012418/2 del Banco Credicoop; N° 000130614/015, N°

000130614/014, N° 000130614/003, N° 000130614/001, N° 000130614/002, 000130614/027 del Banco de Corrientes S.A.; N° 22110227/81 del Banco Nación Argentina; todas pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a los Sres. Cdores. Mauro Andrés Rinaldi, DNI N° 24.416.098 y Federico Rubén Diarte, DNI N° 13.636.691, Marcelo Gustavo Rivas Piasentini, DNI N° 21.522.898, Ernesto Ceferino Pozzer, DNI N° 21.367.806 y Arq. Jorge Orlando Campos, DNI N° 14.459.408 y/o cualquier otra persona designada o encomendada al efecto.-

Artículo 2°: AUTORIZAR en forma conjunta y en carácter de titulares al Señor Secretario de Economía y Hacienda, Cdor. Martín Miguel Barrionuevo, DNI N° 25.0090753 y al Señor Subsecretario de Economía y Financiamiento Lic. Ataliva Gustavo Laprovitta, DNI N° 21.827.189, al uso de las cuentas corrientes N° 0218-218006347-00 del Banco Patagonia; N° 5997/2 y 077/1 del Banco Galicia; N° 376-012418/2 del Banco Credicoop; N° 000130614/015, N° 000130614/014, N° 000130614/003, N° 000130614/001, N° 000130614/002, 000130614/027 del Banco de Corrientes S.A.; N° 22110227/81 del Banco Nación Argentina, todas pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, autorizando en el carácter de suplentes autorizados a los Sres. Romero Rodríguez, Ana Graciela, DNI N° 14.237.501 y Gamarra, María de las Mercedes, DNI N° 11.719.458.-

Artículo 3°: AUTORIZAR al Señor Secretario de Economía y Hacienda, Cdor. Martín Miguel Barrionuevo, DNI N° 25.0090753 o al Señor Subsecretario de Economía y Financiamiento Lic. Ataliva Gustavo Laprovitta, DNI N° 21.827.189 ambos en forma indistinta, conjuntamente con el Ing. Eduardo Adolfo Barrionuevo, DNI N° 5.710.731 o el Ing. Horacio de Jesús Barrios, DNI N° 7.805.421 al uso de la cuenta corriente N° 000130614/027 del

Banco de Corrientes S.A. correspondiente al Fondo Federal Solidario.-

Artículo 4°: AUTORIZAR a la Dirección General de Tesorería de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a realizar las gestiones pertinentes ante el Banco de Corrientes S.A. a los fines de la toma de razón de lo aquí dispuesto.-

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Martín Miguel Barrionuevo
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 56
Corrientes, 14 de Diciembre de 2009

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución N° 310/06 y la Resolución N° 3865/09 y lo dispuesto en el art. 43 inc. 1 y 9 de la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 310/06 se asigna al Fondo Permanente de la Secretaria de Hacienda para el ejercicio 2009, la suma total de \$ 50.000.-

Que por Resolución N° 3865/09 se dispuso el cierre de la Cuenta Corriente N° 000130614/008 (entre otras) y se dio de baja como firmantes de las mismas a los Titulares y Suplentes habilitados.-

Que en virtud de no haberse aprobado la rendición final del mencionado Fondo Permanente, resulta indispensable dejar sin efecto el cierre de la cuenta corriente N° 000130614/008, dispuesto por Res. N° 3865/09, a efectos de permitir su utilización por parte de las respectivas autoridades de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

Que consecuentemente corresponde autorizar en forma conjunta y en carácter de titulares al Señor Secretario de Economía y Hacienda, Cdor. Martín Miguel Barrionuevo, DNI N° 25.009.753 y Señor Subsecretario de Economía y Financiamiento Lic. Ataliva Gustavo Laprovitta, DNI N° 21.827.189, al uso de la Cuenta Corriente N° 0001306614/008, autorizado en el carácter de suplentes autorizados a los Sres. Romero Rodríguez, Ana Graciela, DNI N° 14.237.501 y Gamarra, María de las Mercedes, DNI N° 11.719.458.-

Que por la presente se autoriza a la Dirección General de Tesorería de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a realizar las gestiones pertinentes ante el banco de Corrientes S.A. a los fines de la

toma de razón de lo aquí dispuesto.

Que es atribución del Señor Intendente el dictado de a presente norma, en ejercicio al art. 43 inc.1 y 9 de la carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo1°: SUSTITUIR el art. 1° de la Resolución N° 3865/09, por la que a continuación se transcribe: “Artículo 1°: PROCEDER al cierre de las Cuentas Corrientes pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes que se detallan a continuación: N° 000130614/029 de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Fondo Permanente; N° 000130614/009 de la Secretaria General de Gobierno – Fondo Permanente; N° 000130614/010 de la Secretaria de Salud, Desarrollo Social y Medio Ambiente – Fondo Permanente; N° 000130614/014 de la Subsecretaria de Coordinación – Fondo Combustible; N° 000130614/012 de la Subsecretaria de Coordinación – Fondo Permanente; N° 000130614/016 de la Viceintendencia – Fondo Permanente; N° 000130614/017 del Fondo Especial de Organización de Eventos; N° 000130614/018 de la Lucha contra el Dengue; N° 000130614/019 de la Subsecretaria de Cultura y Educación – Fondo Permanente; N° 000130614/020 de la Subsecretaria de Turismo – Fondo Permanente; N° 000130614/021 de la Subsecretaria de Fiscalización Pública y Anticorrupción – Fondo Permanente; N° 000130614/022 de la Defensoría de los Vecinos; N° 000130614/023 del Centro de Gestión Municipal; N° 000130614/024 del Concejo Municipal de Seguridad Vial; N° 000130614/026 Centro de Gestión Distrito Este – Fondo Permanente, debiendo dar de baja las autorizaciones de los responsables titulares y suplentes habilitados”.-

Artículo 2°: AUTORIZAR en forma conjunta y en carácter de titulares al Señor Secretario de Economía y Hacienda, Cdor. Martín Miguel Barrionuevo, DNI N° 25.009.753 y al Señor Subsecretario de Economía y Financiamiento Lic. Ataliva Gustavo Laprovitta, DNI N° 21.827.189, al uso de las cuentas corrientes N° 000130614/008 de la Secretaria de Economía y Hacienda – Fondo Permanente, y en el carácter de suplentes autorizados a las Sras. Romero Rodríguez, Ana Graciela, DNI N° 14.237.501 Gamarra, María de las Mercedes, DNI N° 11.719.458.-

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Dirección General de Tesorería de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a realizar las gestiones pertinentes ante el Banco de Corrientes S.A. a los fines de la toma de razón de lo aquí dispuesto.-

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Martín Miguel Barrionuevo
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 57
Corrientes, 14 de Diciembre de 2009

VISTO:

La Resolución N° 02, de fecha 11 de Diciembre de 2.009, por la cual se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el funcionamiento de las dependencias inferiores de cada una de las Secretarías de Área del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en tal sentido, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal, designar a los Subsecretarios de Áreas.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar a la Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.-

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Artículo 1°.- Designar Ad Honorem, Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora María Alicia Meixner D.N.I. N° 25.732.811.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Martín Miguel Barrionuevo
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 58
Corrientes, 17 de Diciembre de 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 43 Inciso 1 y 8 de la Carta Orgánica Municipal, y la Ley Provincial N° 5571, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 162 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, establece que hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante dicte el Régimen de Contabilidad de la Municipalidad, regirá la Ley de Contabilidad de la Provincia.-

Que, a la fecha no se ha dictado el régimen de Contabilidad Municipal, y se encuentra vigente en el ámbito provincial la Ley 5571 que derogó y reemplazo a la Ley 3175.-

Que mediante el artículo 75 de la Ley 5571 se faculta al Departamento Ejecutivo a autorizar el uso de Fondos Permanente y/o Cajas Chicas en las distintas jurisdicciones, teniendo además atribuciones para reglamentar las mismas.-

Que la Secretaria de Economía y Hacienda propone, para el año 2009, la apertura de Fondo Permanente en la Secretaria de Economía y Hacienda, con cargo de oportuna y documentada Rendición de Cuentas, de conformidad a la normativa vigente.-

Que el destino de dichos Fondos Permanentes será para la atención de los gastos menores, necesarios y urgentes para el normal desenvolvimiento de las unidades de organización que dependen de las áreas antes nombradas, el gasto de las jurisdicciones no mencionadas, serán atendidas con el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1°.- Constituir Fondo Permanente para el Ejercicio 2009 en cuadrándose el mismo en el artículo 75 de la Ley Provincial N° 5571, destinado a atender contrataciones imputables a las partidas presupuestarias que, clasificadas por objeto del gasto correspondan a: Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias Destinadas a Financiar Gastos Corrientes y de Capital, Bienes de Capital, Trabajos Públicos.-

Artículo 2°: Asignar Fondo Permanente a la Secretaria de Economía y Hacienda con el monto limite de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a registrar el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes, emitir libramiento por la apertura, reposición y cancelación del Fondo Permanente y efectuar el pago, según las disponibilidades financieras, previa verificación de los requisitos administrativos y legales establecidos en la normativa vigente.-

Artículo 4°: Facultar a la Secretaria de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones reglamentarias complementarias e interpretativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.-

Artículo 5°: Designar como responsables autorizados a operar la cuenta de Fondo Permanente constituido para la Secretaria de Economía y Hacienda a: Martín Miguel Barrionuevo, DNI N° 25.009.753; y Ataliva Gustavo Laprovitta, DNI N° 21.827.189.-

Artículo 6°: Se faculta a la Dirección General de Contabilidad, impute el gasto con las partidas que correspondan.-

Artículo 7°: Se faculta a la Dirección General de Tesorería la gestión de aperturas de cuentas ante las autoridades bancarias correspondientes.-

Artículo 8°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Martín Miguel Barrionuevo
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 59
Corrientes, 17 de Diciembre de 2009

VISTO:

El expediente N°: 1563-S-2009, por el cual el Subsecretario de Economía y Financiamiento, solicita reconocimiento de gastos por la suma total de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL), y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de no contar con el Fondo Permanente destinado a las compras de combustible, y atento a la necesidad de llevar adelante las distintas actividades que demanda la gestión Municipal se realizó la compra de combustible Diesel Max por la suma de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL), a la firma Petrobras Ayacucho S.R.L., estación de servicios.-

Que, a fojas 1, el Subsecretario de Economía y Financiamiento, Autoriza la prosecución del trámite a tal efecto a fojas 2, se adjunta factura "B" N° 0001-00035016, debidamente conformada.-

Que a fojas 3 la Dirección General de Presupuesto a realizado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1°: **RECONOCER** el gasto realizado por el Subsecretario de Economía y Financiamiento, a favor de la firma Petrobras Ayacucho S.R.L., estación de servicios por un monto total de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL), por las razones manifestadas en los considerandos.-

Artículo 2°: **ENCUADRAR** la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bines del Sector Público N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 – Apartado d) y Decreto N° 3056/04.-

Artículo 3°: **AUTORIZAR** a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma Petrobras Ayacucho S.R.L., estación de servicios, por un monto total de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL), por lo precedentemente expresado.-

Artículo 4°: **IMPUTAR** el gasto en las partidas:

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Martín Miguel Barrionuevo
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 60
Corrientes, 17 de Diciembre de 2009

VISTO:

La presencia del Expresidente de la Nación Dr. Néstor Kischerner en la Ciudad de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 18 de Diciembre del corriente año, el exmandatario de la Nación y actual Diputado Nacional, Dr. Néstor Kischerner visitara la Ciudad de Corrientes y participara de distintos eventos.-

Que, en nuestro país, el expresidente y actual Diputado Nacional, es un destacado luchador por la vigencia de los Derechos Humanos y por la Vida en Democracia, siendo una de las figuras más importantes de la escena Política Nacional de los últimos años.-

Que, ha sido el impulsor de importantes cambios, por suerte no revertidos, de integración y aproximación de nuestros pueblos; espacios que, además de estrechar lazos institucionales, propician una cooperación planificada y proyectada que profundiza los cambios en la política de Estado acorde con la realidad vertiginosa que nos ocupa.-

Que, es potestad del Departamento Ejecutivo Municipal brindar este justo y merecido reconocimiento, obrando en consecuencia.-

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Artículo 1°: Declarar Huesped de Honor de la Ciudad de Corrientes al Expresidente de la Nación Dr. Néstor Kischerner.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Don Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

